



B.O.C.M. Núm. 209

MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Pág. 97

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

## 56 MAJADAHONDA NÚMERO 2

### **EDICTO**

Don Fernando Navas Arroyo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 65 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por doña María Isabel Serrano Pozuelo, magistrada-juez titular del Juzgado de Primera instancia e instrucción número 2 de Majadahonda, los presentes autos de juicio de delito leve, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Iván Martín Mota; como denunciada, doña Sandra de la Torre Lázaro; como perjudicada, H&M, se procede, en nombre de Su Majestad el Rey, a dictar la presente sentencia.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Sandra de la Torre Lázaro, como actora responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, tipificado en el artículo 234.2 y 3 del Código Penal, en relación el artículo 62 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros por día de sanción, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándoles también al pago de las costas procesales.

No ha lugar a pronunciamiento sobre responsabilidad civil, acordándose el levantamiento del depósito judicial para que los artículos puedan ponerse nuevamente a la venta.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y cabe interponer contra la misma recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sandra de la Torre Lázaro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Majadahonda, a 23 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.806/19)